



VICERRECTORADO DE CALIDAD

RUCT	MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO
5601115	PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

Universidad/es participantes	Centro
UCM	FACULTAD DE DERECHO

Primer curso de implantación
2014-15

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación
			X

INDICE

<u>INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO</u>	2
<u>ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO</u>	2
<u>1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO</u>	2
<u>2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA</u>	6
<u>3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO</u>	10
<u>4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS</u>	12
<u>5. INDICADORES DE RESULTADO</u>	13
<u>6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.</u>	20
<u>7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</u>	23
<u>8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO</u>	23
<u>9. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO, Y PROPUESTA DE MEJORA</u>	26

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

URL: https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_derecho/

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

Para la composición de la Comisión de Calidad de Centro: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>

Para la composición de la Subcomisión de Calidad de Posgrado: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

<https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2021-09-16-Funciones%20de%20la%20Comisiones%20y%20Subcomisiones%20de%20Calidad,%20normas%20de%20funcionamiento%20y%20relaci%C3%B3n%20revisada.pdf>

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas

Las comisiones se reúnen al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente además cada vez que su presidente lo entienda necesario. En el curso académico 2022/2023 se han celebrado dos reuniones ordinarias por cada Comisión Subcomisión de forma presencial y telemática para asegurar la concurrencia de todos los miembros, además de las extraordinarias de la de Calidad de Centro para aprobación Memorias del curso pasado y para propuestas de nombramientos de miembros no natos de las subcomisiones para llevar la aprobación a Junta. Acceso a todas las actas: <https://derecho.ucm.es/curso-2022-23>

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados	Acciones de mejora, acuerdos adoptados
Reunión extraordinaria Comisión de Calidad de Centro (4 de noviembre 2022)	Aprobación por la Comisión de las Memorias anuales de seguimiento, curso 2021/22 de las titulaciones oficiales de la Facultad.		VÉASE APARTADO 6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.
reunión conjunta Comisiones Calidad 1.12.2022	Informe Vicedecana (resultado nuevo procedimiento seguimiento ordinario externo Grado en Derecho por centros adscritos, memorias de seguimiento, rankings, Creación Comisión GEA, RD 822/2021). Informe de la Secretaria académica de la Facultad: Actividad Comisión GEA Informe del Vicedecano de Estudios: planificación docente curso 2023-2024; resultado reunión con Rectorado sobre la adaptación de titulaciones al RD 822/ 2021, valoración implantación desde el Decanato de la gestión del BAES y del nuevo doble título EJM.	Encuestas de satisfacción respecto al doctorado: Encuestas de satisfacción de los Doctorandos: La encuesta ha sido diseñada y realizada por el Vicerrectorado de Calidad. Se obtuvieron 41 respuestas a la encuesta. El porcentaje de participación es del 12,8%. Desde el Vicedecanato de Calidad y la Comisión Académica se envían correos reiterando la importancia de participar en estas encuestas. La satisfacción global con el programa de doctorado en Derecho se mantiene alta: 8,24. Es similar a la de los cursos anteriores, superando siempre la nota de 8. En el apartado "Satisfacción con aspectos concretos del doctorado" se mantiene una nota alta, por encima del 8 en la mayoría de los apartados: criterios de admisión, perfil del profesorado que imparte las actividades formativas, información, labor del director y	Desde el Vicedecanato de Calidad y la Comisión Académica se volverán a enviar, cuando se abra el plazo de las encuestas, nuevamente correos reiterando la importancia de participar en estas encuestas.

	<p>Valoración por los coordinadores del comienzo curso 2022-2023 para todas las titulaciones, con especial referencia a los nuevos planes: problemas, ajustes, reclamaciones, etc</p> <p>Informe Vicedecano de Alumnos sobre quejas, reclamaciones y sugerencias en el primer trimestre 2022-23</p> <p>Informe sobre centros adscritos comienzo curso 2022-23: Grado en Derecho y MAB.</p> <p>Valoración resultados de las encuestas de satisfacción por colectivos del curso 2021-2022 por los coordinadores de las titulaciones, tanto las elaboradas y gestionadas por Rectorado como las propias.</p>	<p>del tutor, procedimiento de evaluación anual, control de las actividades formativas, procedimiento de evaluación anual. Solo en las preguntas sobre las actividades formativas y los complementos de formación reciben una valoración más baja. La respuesta sobre los complementos de formación suscita dudas, porque no existen tales complementos en el programa de doctorado en Derecho. No se sabe si la puntuación se debe a que los egresados opinan que debería haberlos o a que confunden complementos formativos y actividades formativas. Las encuestas de los cursos anteriores también señalaban las actividades formativas como uno de los puntos que precisan de mejoras. Seguramente no porque las que hay sean mal valoradas. De hecho, tenemos encuestas que reflejan una alta valoración del curso de metodología y del seminario de investigación. Es posible que lo que demanden los doctorandos sea un mayor número de actividades formativas. Algo que posiblemente se deba a un problema de información relacionado con las actividades de carácter voluntario, porque en la Facultad se celebran gran número de actividades académicas (seminarios, conferencias, jornadas) y también la Escuela de Doctorado ha reforzado notablemente las actividades formativas de carácter transversal.</p> <p>Entre las sugerencias que se hacen en la encuesta figura: ampliación del porcentaje de plazas a tiempo parcial, mantener los formatos online e híbridos para las actividades formativas o hacer más sencillos y rápidos los trámites administrativos.</p> <p>Encuestas de satisfacción egresados. El número de respuestas es bajo: 1 en el curso 18/19, 4 en el curso 19/20, 2 en el curso 20/21 y 1 en el curso 21/22. El bajo número de la muestra obliga a ser prudentes. En el momento en el que finalizan el programa dejan de utilizar la cuenta de correo ucm y se dificulta la comunicación. No obstante, puede consignarse que las respuestas de los encuestados este curso (sumadas las respuestas del curso pasado) muestran un elevado índice de aprobación (9 y 10 en todas las respuestas).</p> <p>Encuestas satisfacción PDI: La encuesta ha sido diseñada por el Vicerrectorado de Calidad. Se obtuvieron 17 respuestas a la encuesta. Similar al de cursos anteriores. La satisfacción se mantiene en el 7,8. En el apartado "Satisfacción con aspectos concretos del doctorado" se refleja una satisfacción superior al 8 con el trabajo desempeñado en el programa de doctorado y el proceso de presentación y defensa de</p>	
--	---	---	--

		<p>las tesis. También respecto de los mecanismos de coordinación, el procedimiento anual de evaluación y los procedimientos de control de las actividades formativas. También respecto a recursos materiales. Las encuestas apuntan a que los principales problemas pueden estar en la carga de trabajo.</p> <p>Valoración del inicio del curso en el Doctorado: Se presentaron 206 solicitudes de admisión. Se ha admitido a 94 alumnos, de los cuales se matricularon 82 (para ser más exactos: 84 matrículas, con 2 anulaciones posteriores). Se presentaron 17 reclamaciones, de las cuales 7 fueron admitidas. Se ha celebrado la jornada de acogida: 2 de noviembre de 2022. Se ha puesto en marcha un espacio de doctorado en campus virtual.</p>	
<p>reunión conjunta Comisiones Calidad 24.05.2023</p>	<p>Informe Vicedecana (Resultados de la Evaluación Docente del Curso 2021-2022. contestación formal por el Vicerrectorado de Calidad a los sucesivos escritos de medidas remitidos por el Centro)</p> <p>Novedades en los procedimientos externos de las titulaciones introducidas por el RD. 822/2021</p> <p>Adaptación de titulaciones al RD 822/2021 en este curso: modelo y guía remitido por Rectorado</p> <p>Aprobación documentación de adaptación Máster Derecho Parlamentario al RD 822/2021 y experiencia en la tramitación.</p>	<p>Se reiteran las propuestas incluidas en el Acta reunión Calidad de Centro 7 julio 2022 (nuevas propuestas para VR calidad julio 2022).</p> <p>En relación con el doctorado son relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Recursos y funciones del personal de administración y servicios (PAS) adscritos a las tareas propias del sistema de calidad. -Completar los datos de SIDI con la información que se requiere por el propio Rectorado en las evaluaciones internas anuales de las titulaciones (encuestas anuales de seguimiento) y externas de acreditación/renovación de la acreditación de los títulos (Fundación Madri+d). Si bien los datos recogidos en SIDI cada vez son más completos, no recogen la información exigida por el propio Rectorado y por los procedimientos de evaluación externa para su análisis, como es por ejemplo el porcentaje de doctores por titulaciones, lo que supone un trabajo extra por parte de los responsables de la titulación que en ocasiones resulta casi imposible. Debería de adecuarse la información tratada y recabada en la plataforma SIDI con los procedimientos de acreditación/renovación acreditación y evaluación interna de las titulaciones. -La participación de los egresados en las encuestas de satisfacción sigue siendo una debilidad muy evidente en todas las titulaciones (grados/dobles grados, másteres y doctorado). La razón fundamental es la comunicación con este colectivo. Una vez que abandonan el Centro, los alumnos ya no hacen uso del correo electrónico institucional ni lo consultan (además de que transcurridos 2 años desde su finalización lo pierden), de tal manera que siendo esa la única vía de contacto parece que es necesario articular 	

		<p>otra más eficaz y eficiente para conseguir el objetivo marcado: resultados en las encuestas. Desde el Rectorado podría incluirse en la aplicación de auto matrícula de los alumnos una cláusula de consentimiento de tratamiento de datos a los efectos de gestión de las encuestas de egresados y de inserción que fuera en su momento remitido al centro (para el alumnado de grado/doble grado). Para los alumnos de Másteres, a través las solicitudes de preinscripción mediante los filtros de admitidos y admitidos pagados, podrían recabarse los correos electrónicos particulares, para asegurarse que les llegan las encuestas de satisfacción y poder insistir en su cumplimentación. La aplicación informática actual podría mejorarse de manera que fuera posible que los coordinadores escribieran a todos los matriculados en cada cohorte a sus correos particulares.</p> <p>Plazos de presentación de la memoria anual.</p> <p>Se anuncia que el plazo para la presentación de Memoria anual de seguimiento del doctorado es del 15 de septiembre al 31 de octubre de 2023. Se señala que el plazo presenta dos dificultades en el caso del programa de doctorado: se solapa con los plazos de admisión (y de respuesta a los recursos) y que el curso en doctorado no finaliza hasta el 15 de octubre, lo que dificulta la obtención de datos definitivos sobre el número de tesis.</p>	
<p>reunión conjunta ordinaria 10.07.2023</p>	<p>Informe Vicedecana (Nuevas fechas procedimientos externos para las titulaciones de la Facultad, Propuesta de protocolo antifraude en exámenes)</p> <p>Informe Vicedecano de alumnos: estadísticas quejas, reclamaciones y sugerencias del curso 2022-023</p> <p>Informe Vicedecano de ordenación académica: resultados del seguimiento docente/académico del curso 2022-2023</p> <p>Informe centros adscritos: Grado en Derecho y MAB</p>	<p>Se anuncia que el Consejo de Ministros ha modificado el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (en el momento de la reunión no se había aún publicado el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.</p>	
<p>reunión extraordinaria Comisión de Calidad de Centro 10.07.2023</p>	<p>Propuesta nombramiento de la nueva representante de profesorado (PDI) para la Comisión de Calidad de Centro: Don Ramiro Grau Celma en sustitución de Doña Marta Iglesias Berlanga.</p>		

FORTALEZAS	DEBILIDADES
------------	-------------

<p>La titulación dispone de un sistema de garantía interna de calidad formalmente establecido e implementado, donde hay coordinación entre las diferentes titulaciones de posgrado. Los resultados del programa son conocidos por los responsables de todas las titulaciones y por los órganos de dirección del Centro.</p> <p>Relación con la Junta de Facultad como órgano de Gobierno del Centro que ratifica aquellas medidas/decisiones que han sido abordadas por las Comisiones/subcomisiones de Calidad que impongan obligaciones para cualquiera de los colectivos (PDI, Alumnado o PAS), o la designación de los miembros no natos de la Comisión de Calidad de Centro de conformidad con el art. 6 del Reglamento de funcionamiento del SGIC de la Facultad de Derecho aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.</p>	<p>Las tareas que implica el sistema de garantía de calidad recaen en los miembros de las comisiones, que son en su mayoría personal docente e investigador, sin formación en materia de calidad y que tampoco cuentan con apoyo administrativo especializado.</p>
--	--

2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

La composición y las funciones de la comisión académica están disponibles en https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_derecho/comision-academica

De acuerdo con la memoria verificada: cada línea de investigación propondrá a la Junta de Facultad su representante en la Comisión Académica. Corresponderá a la Junta de Facultad aprobar las propuestas. Una vez aprobadas en este órgano, se elevará el acuerdo a la Comisión de Doctorado de la UCM, para su nombramiento por la Junta de Gobierno. Las líneas de investigación carecen de estructura organizativa. Por el contrario, la Facultad está organizada en departamentos, algunos de los cuales agrupan diferentes áreas. En la memoria verificada, las líneas de investigación se corresponden exactamente con las áreas de conocimiento, con la excepción de la línea de Derecho Comparado. En la práctica, las propuestas de relevo de los miembros de la comisión llegan a la Junta de Facultad desde los departamentos. En la mayoría de los casos, se aprueba la propuesta por el consejo de departamento. Durante este curso, se han remitido propuestas aprobadas por la comisión permanente delegada del consejo de departamento.

El funcionamiento de la comisión académica descrito en la memoria se ha complementado con la constitución de una comisión permanente que examina las solicitudes presentadas por los estudiantes (prórrogas, bajas, cotuteladas, autorización de estancias y presentación de comunicaciones en congresos). La comisión permanente está compuesta por el Coordinador/a del Programa, el Secretario/a de la Comisión Académica y por uno de los representantes de las líneas de investigación). Participan también en las reuniones de la comisión permanente el Vicedecano de Investigación y Doctorado y la responsable de doctorado en secretaría de alumnos de la Facultad. Los acuerdos de la comisión permanente son ratificados por la Comisión Académica. La comisión permanente se ha reunido en las siguientes fechas: 20-12-22, 30-03-23 y 19-07-23.

En las encuestas del PDI, hay un encuestado que señala: “es necesaria mayor transparencia en las decisiones de la comisión académica”. Se añade que la comisión: “adopta decisiones sin contar con el profesorado que participa en el programa, limitando, cuando no impidiendo y dificultando, su labor”. Posteriormente se precisa un poco más: “la comisión académica se excede en sus competencias imponiendo unos criterios (sobre quiénes pueden ser evaluadores o miembros del tribunal)”. En ocasiones, la comisión académica ha rechazado los evaluadores que han propuesto los directores. También ha devuelto la propuesta de miembros para el tribunal de tesis. La comisión académica fijó algunos criterios en su reunión del 15 de diciembre de 2022 (véase más abajo). Estos criterios tratan de precisar el significado del requisito de la “experiencia investigadora acreditada” que exige la normativa.

Reconocimiento de créditos PDA a miembros de la Comisión académica. En la memoria del curso 17/18 se identifica una debilidad en el funcionamiento de la comisión académica, debido a la carga de trabajo de sus miembros en el marco de un programa con un elevado número de doctorandos. Los miembros de la comisión

académica a su vez son responsables de las líneas de investigación. La mayoría de las líneas de investigación tienen un número muy elevado de doctorandos. Por este motivo, la Junta de Facultad aprobó un Acuerdo asignando créditos PDA a miembros de la comisión académica (15/10/2019), que ha sido renovado en los cursos siguientes.

Criterios: 10 horas para los representantes de cada línea de investigación. 5 horas adicionales para líneas de investigación con un elevado número de doctorandos. 10 horas por ser miembro de la comisión permanente.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados	Acciones de mejora, acuerdos adoptados
15 diciembre 2022	<p>1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.</p> <p>2.- Informe del coordinador respecto del proceso de renovación de la acreditación y del procedimiento de renovación de la comisión académica.</p> <p>3.- Ratificación de los acuerdos de la Comisión Permanente.</p> <p>4.- Estudio y, en su caso, aprobación de la propuesta de regulación de la tesis en formato publicaciones.</p> <p>5.- Estudio y, en su caso, aprobación de propuesta de un sistema de designación de los evaluadores externos de entre el listado que aprueben anualmente los Consejos de los Departamentos.</p> <p>6.- Información sobre el control por parte de la Comisión Permanente de las estancias dirigidas a obtener la mención internacional..</p> <p>7.- Estudio y, en su caso, aprobación de que se otorgará evaluación negativa a los doctorandos cuyos directores no emitan informe anual o que no hayan registrado en RAPI2 actividades anuales o actualizado el plan de investigación.</p> <p>8.- Propuestas de actualización del curso de metodología con una sesión específica por línea de investigación y otra sesión sobre originalidad y excelencia de las tesis, a la que se invite a los directores de tesis. Mecanismos de control del plan de investigación por parte de la comisión académica.</p> <p>9.- Propuesta de que las líneas de investigación puedan organizar de</p>	<p>1.- Publicación de datos sobre los profesores de las líneas de investigación.</p> <p>2.- Tesis en formato publicaciones.</p> <p>3.- Designación de los evaluadores externos.</p> <p>4.- Control por parte de la Comisión Permanente de las estancias dirigidas a obtener la mención internacional.</p> <p>5.- Actualización de RAPI2 y evaluación anual..</p> <p>6.- Diseño del curso de metodología. Mecanismos de control del plan de investigación por parte de la comisión académica.</p> <p>7.- Organización del seminario anual de investigación.</p> <p>8.- Calidad de las tesis que se depositan.</p> <p>9.- Número de tesis que puede dirigir cada profesor y de los requisitos que deben cumplir los directores y tutores..</p>	<p>1.- Ensayar con las líneas de Derecho constitucional y Derecho Financiero y Tributario un sistema de publicación en la página web del programa de doctorado de la información referente al personal académico y su currículum.</p> <p>2.- Aprobación de la propuesta de regulación de la tesis en formato publicaciones. Requisitos exigibles para las tesis doctorales presentadas como compendio de publicaciones en el Programa de Doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Publicado en https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_derecho/tesis-en-formato-publicaciones</p> <p>3.- Se aprueban las siguientes directrices respecto de la evaluación de las tesis por expertos externos:</p> <p>Los expertos deben ser externos a la UCM e independientes respecto del sujeto y objeto de investigación.</p> <p>La comisión académica podrá rechazar como evaluadores a quienes mantengan una vinculación académica o personal estrecha con el doctorando o con el director de la tesis.</p> <p>En el caso de las tesis con mención internacional, los evaluadores no podrán haber dirigido una estancia de investigación.</p> <p>Los evaluadores deberán ser catedráticos, titulares o profesores doctores con vinculación laboral permanente, siempre con algún sexenio de investigación o méritos equivalentes.</p> <p>En el caso de las tesis con mención internacional, los evaluadores deberán reunir análogos requisitos.</p> <p>La propuesta de evaluadores que remita el representante de la línea de investigación en la que se encuadre la tesis será examinada por una comisión formada por tres miembros de la comisión académica, que se renovará cada curso académico.</p> <p>Se solicitará al director de la tesis que avance la propuesta de miembros del tribunal, para evitar que los evaluadores externos coincidan con los investigadores incluidos en la propuesta de tribunal.</p>

	<p>forma descentralizada el seminario anual de investigación.</p> <p>10.- Propuesta de implantar un seminario dentro de los Departamentos como requisito previo para la autorización del depósito por parte de la comisión académica y otros mecanismos de publicidad de las tesis en los Departamentos.</p> <p>11.- Estudio previo de la limitación del número de tesis que puede dirigir cada profesor y de los requisitos que deben cumplir los directores y tutores. Constitución de una comisión para elaborar una propuesta.</p> <p>12.- Ruegos y preguntas.</p>	<p>La comisión que examina la propuesta de evaluadores externos recibirá los informes de evaluación y controlará que estos contengan una motivación suficiente.</p> <p>3b.- La comisión que examina la propuesta de evaluadores externos queda inicialmente constituida por los profesores Joaquín García Murcia, Amparo Martínez Guerra (Penal) y Beatriz Rodríguez Sánchez (Económicas).</p> <p>3c- Los miembros de la comisión académica se comprometen a informar a los profesores de sus respectivas líneas de investigación del inicio del trámite de depósito de las tesis vinculadas a dicha línea.</p> <p>4.- Aprobación de directrices sobre el control por parte de la Comisión Permanente de las estancias dirigidas a obtener la mención internacional.</p> <p>Los doctorandos que quieran realizar estancias de investigación con el propósito de solicitar la mención internacional deberán solicitar autorización con carácter previo a la comisión académica y deberán remitir posteriormente el certificado que acredite la realización de la estancia y un informe sobre los resultados de la estancia.</p> <p>La solicitud previa debe ir acompañada de la carta de invitación del centro extranjero, un currículum del profesor extranjero que supervisa la estancia y un informe del doctorando, con el visto bueno del director, sobre la conexión de la estancia con el proyecto de tesis.</p> <p>No se tendrán en cuenta para la solicitud de la mención internacional las estancias que se desarrollen en España ni en el país de origen o de residencia del doctorando.</p> <p>5.- Aprobación del criterio de que en la convocatoria ordinaria de la evaluación anual se calificará de forma negativa a los doctorandos cuyos directores no emitan informe o que no hayan registrado en RAPI2 actividades anuales o actualizado el plan de investigación.</p> <p>6.- Los representantes de cada línea remitirán al coordinador del programa información sobre la sesión específica que está programada en el curso de metodología (martes, 31 de enero, de 9 a 10:15 h.).</p> <p>7.- Si las líneas de investigación organizan seminarios donde los doctorandos exponen los avances de su tesis, con participación de los directores y de otros profesores del área, pueden remitir al coordinador del programa el listado de participantes a efectos de que se les</p>
--	--	---

			<p>reconozca la actividad obligatoria del seminario de investigación.</p> <p>8.- Se anima a las líneas de investigación a promover que las tesis que se van a leer sean previamente expuestas en un seminario interno. Se recuerda que los profesores del programa pueden remitir escritos a la comisión académica sobre la calidad de las tesis en trámite de depósito.</p> <p>9.- Se recuerda que el código de buenas prácticas de la Escuela de Doctorado recomienda que los profesores no asuman la dirección de más de tres tesis doctorales (o la cantidad equivalente en caso de codirección).</p> <p>9b- Se solicita a secretaría de alumnos que remita anualmente, después del período de matrícula, de un listado de las tesis dirigidas por los profesores de cada línea.</p> <p>9c- Se aprueban las siguientes directrices respecto a la dirección de tesis: Las tesis deben estar dirigidas al menos por un profesor complutense que forme parte del programa de doctorado. Los profesores externos pueden ser codirectores. Los directores de tesis deben tener una experiencia acreditada investigadora. Se debe interpretar que tiene experiencia acreditada investigadora los catedráticos, titulares y contratados doctores, todos ellos con sexenio. Quienes no reúnan estos requisitos, pero tengan el grado de doctor y méritos de investigación, podrán figurar como codirectores. Los casos particulares serán elevados a la Comisión académica.</p> <p>9d- Se recuerda que para ser tutor de tesis es preciso ser un profesor con vinculación permanente con la UCM y figurar en el listado de profesores de la memoria verificada.</p>
<p>16 de marzo 2023 (por medios electrónicos).</p>	<p>Originalidad de las tesis.</p>	<p>Comprobación de la originalidad de las tesis</p>	<p>RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO SOBRE LA COMPROBACIÓN DE LA ORIGINALIDAD DE LAS TESIS</p> <p>Se recomienda a los directores de las tesis que comprueben la originalidad de las mismas con los programas de prevención del plagio disponibles en la UCM.</p> <p>Antes de iniciar el trámite de depósito de la tesis, los doctorandos deberán enviar a la</p>

			<p>comisión académica del programa de doctorado un ejemplar de la tesis y una autorización firmada para que se revise la tesis con un programa de comprobación de la originalidad. Este trámite previo no será necesario cuando el director haya remitido a la comisión académica el informe de originalidad realizado previamente por él.</p> <p>Si se realiza el Trámite 1 del depósito sin contar con el informe al originalidad, se recordará al doctorando que es recomendable realizar esta comprobación y se le solicitará autorización para hacerlo. Si el doctorando manifiesta expresamente que no quiere que su tesis se someta a un control antiplagio, deberá entregar a la comisión académica un escrito en el que conste esta voluntad, con el visto bueno de los directores.</p> <p>El informe con los resultados será puesto en conocimiento del doctorando y de los directores de la tesis. El informe o el escrito del doctorando en el que se deniegue la autorización estará a disposición de los miembros de la comisión académica y de los evaluadores externos de la tesis.</p> <p>Esta recomendación comenzará a aplicarse a las tesis que se depositen a partir del 1 de abril de 2023.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Remisión de los asuntos de trámite en una comisión permanente, de manera que el pleno de la comisión académica puede centrarse en cuestiones académicas, en el procedimiento de admisión y en la evaluación anual de los doctorandos	Falta de claridad acerca de cuál es el órgano competente para proponer a la Junta de Facultad los cambios en la composición de la comisión permanente.

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación (2020/2021)	2º curso de seguimiento o 1º curso acreditación (2021/2022)	3º curso de seguimiento o 2º curso acreditación (2022/2023)	4º curso de seguimiento o 3º curso acreditación
IDUCM-24 N.º de profesores UCM	19	40	17	

IDUCM-25 N.º de sexenios	78	131	52	
IDUCM-35 N.º de Proyectos de Investigación activos cuyo IP sea PDI del PD	17	17	26	

Número y categoría de los profesores. Se mantiene la coherencia con los datos que figuran en la memoria verificada, que aparecen en la web de la titulación: https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_derecho/profesorado y en la página de la Facultad de Derecho: <https://derecho.ucm.es/profesorado->

No hay en la página web del programa un listado actualizado de todos los profesores que participan, con enlace a sus currícula. El problema consiste en que, de acuerdo con los datos de RAPI2, hay más de 240 profesores que participan en el programa. Cómo mantener en la página web un listado actualizado con escaso apoyo administrativo supone un reto. La comisión académica ha analizado el problema en sus reuniones y ha propuesto realizar alguna prueba piloto en alguna línea de investigación.

Mientras se supera este obstáculo, la información puede consultarse a través de dos vías:

-En la página del programa figura la memoria verificada, donde aparecen la descripción de los grupos de investigación, con los datos sobre los profesores. Los datos son de 2018.

-Dentro de la página web del programa hay información sobre cada línea de investigación, se indica el equipo de investigación al que pertenece, siendo este un departamento o área de la Facultad. Para ver información sobre el personal adscrito a cada equipo de investigación se puede pinchar en el mismo, remitiendo a la página del departamento, donde se puede ver el CV de los profesores. Se incluye también un enlace a los datos bibliométricos de cada departamento.

La comisión académica no ha establecido mecanismos para limitar el número de tesis doctorales que dirige cada profesor. Son los directores quienes valoran su capacidad de supervisión y disponibilidad de tiempo.

Sexenios. Un porcentaje superior al 60% de profesores que participan en el programa tienen sexenio vivo. La fuente de información son las tablas donde figuran los investigadores participantes en el programa (directores, tutores y miembros de la Comisión Académica), remitidas por todas las líneas de investigación con ocasión de la renovación de la acreditación.

Si nos centramos en los directores y tutores de las tesis leídas en el curso correspondiente, el indicador IDUCM-25 refleja que la media de sexenios por profesor es de 3. Se mantiene constante respecto a los años anteriores.

Proyectos de investigación. Cada uno de los equipos de investigación del programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación en ejecución centrado en temas relacionados con las líneas de investigación del programa y financiado en una convocatoria resuelta bajo el principio de concurrencia competitiva. La fuente consultada son las tablas remitidas por las líneas de investigación con ocasión del autoinforme de renovación de la acreditación.

SIDI no ofrece información sobre este indicador. Se han consignado en la casilla del indicador IDUCM-35 los datos que constan en el portal de investigación de la Universidad Complutense de Madrid (<https://produccioncientifica.ucm.es/unidades/776/detalle>). Los datos se han consultado a 20 de octubre de 2023.

Otra fuente pública para consultar los proyectos y la producción científica del programa es el portal bibliométrico de la Universidad Complutense, aunque los datos aparecen por Departamentos.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
------------	-------------

<p>LA SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES ES REALIZADA POR UN INVESTIGADOR ACTIVO CON UNA REPUTACIÓN SÓLIDA, RESPALDADA POR LA CONCESIÓN DE SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN Y POR LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS COMPETITIVOS.</p> <p>LA AMPLIA PLANTILLA DE LA FACULTAD ASEGURA QUE EL DIRECTOR ES EXPERTO EN UN ÁREA DE INVESTIGACIÓN SUFICIENTEMENTE RELACIONADA CON EL ÁREA EN QUE EL DOCTORANDO ESTÁ DESARROLLANDO SU INVESTIGACIÓN, DE FORMA QUE ES CAPAZ DE PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN NECESARIA.</p>	<p>PROCEDIMIENTO PARA PUBLICAR Y ACTUALIZAR EL LISTADO DE PROFESORES DEL PROGRAMA</p>
--	---

4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias de la Facultad de Derecho:

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las titulaciones. Un equipo permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad (indicación de las vías en <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>). Acceso al buzón electrónico de sugerencias, quejas y reclamaciones en AVISOS DE PORTADA de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/noticias/18608>) y dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias,-quejas-y-reclamaciones>)

Se ha puesto un enlace al buzón en la portada de la página web del título:

https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_derecho/

También en el espacio de campus virtual del doctorado.

Todos los cursos, en la jornada de acogida de los nuevos alumnos de doctorado se incluye una sesión con el Vicedecano de Estudiantes, donde explica que las quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad.

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las sugerencias puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas con referencia a la VÍA DE PRESENTACIÓN; SECTOR DEL QUE PROCEDEN; MOTIVO Y TITULACIÓN (<https://derecho.ucm.es/estadisticas>). Disponibles todos los cursos desde el 2016-17 en el mismo lugar.

A través del buzón de la Facultad no se han recibido quejas, sugerencias y reclamaciones relativas al programa de doctorado durante el curso 22/23.

Las reclamaciones pueden llegar también a través de otras vías (Defensoría Universitaria, Escuela de Doctorado). No se han recibido. Podría deducirse que no hay problemas estructurales que el sistema interno de calidad no esté detectando. En conclusión, el sistema parece idóneo y conviene seguir con las medidas de fomento de su conocimiento entre los doctorandos.

Un tipo específico de reclamaciones son las que se interponen frente a las decisiones de inadmisión en el programa de doctorado. Son las más habituales y tienen su propio mecanismo de resolución, que se publica anualmente junto a la convocatoria.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
EXISTEN DIFERENTES VÍAS PARA FORMULAR RECLAMACIONES Y QUEJAS, QUE SON EXAMINADAS POR ÓRGANOS EXTERNOS, INDEPENDIENTES RESPECTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA.	AUSENCIA DE CANALES ESPECÍFICOS DE SUGERENCIAS, QUE PUEDAN CONTRIBUIR A MEJORAR EL PROGRAMA

5. INDICADORES DE RESULTADO

5.1.- Indicadores académicos y análisis de estos

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación (2020-21)	2º curso de seguimiento o 1º curso acreditación (2021-22)	3º curso de seguimiento o 2º curso acreditación (2022-23)	4º curso de seguimiento o 3º curso acreditación
IDUCM-1 N.º de plazas de nuevo ingreso ofertadas	90	90	90	
IDUCM-2 Número de preinscripciones	238	202	206	
IDUCM-3 Número de preinscripciones en 1ª opción	227	192	191	
IDUCM-4 N.º de matriculados de nuevo ingreso	71	86	66	
IDUCM-5 N.º de matriculados	298	321	307	
IDUCM-6 Porcentaje de matriculados a tiempo parcial	43,29%	42,06%	42,35%	
IDUCM-7 Tasa de cobertura	78,89%	95,56%	73,33%	
IDUCM-8 Tasa de demanda	264,44%	224,44%	228,89%	
IDUCM-9 Tasa de demanda en primera opción	252,22%	213,33%	212,22%	
IDUCM-10 Porcentaje de extranjeros matriculados	26,51%	27,41%	28,66%	
IDUCM-11 Porcentaje de matriculados procedentes de otras universidades	64,09%	65,73%	67,75%	
IDUCM-12 Porcentaje de matrículas subvencionadas por becas	3,69% (11)	3,43% (11)	3,91% (12)	
IDUCM-13 Tasa de Abandono	40% (cohorte de entrada 16/17)	33,80% (cohorte de entrada 17/18)	46,91% (cohorte de entrada 18/19)	

IDUCM-14 Tasa de Graduación doctoral		21,13% (cohorta de entrada 17/18, 15 titulados)	7,41% (cohorta de entrada 18/19, 6 titulados)	
IDUCM-16 N.º de tesis	14	28	13	
IDUCM-17 Porcentaje de tesis a tiempo parcial	28,57%	42,86%	23,08%	
IDUCM-18 Porcentaje de tesis defendidas en formato "Publicaciones"	0	0	0	
IDUCM-19 Porcentaje de tesis defendidas con mención "Internacional"	0	21,43% (6)	7,69% (1)	
IDUCM-20 Porcentaje de tesis defendidas con calificación "Cum Laude"	85,71%	96,43%	84,62%	
IDUCM-21 Porcentaje de tesis defendidas con cotutela internacional	0	3,57% (1)	7,69% (1)	
IDUCM-22 Porcentaje de tesis defendidas con mención "Industrial"	0	0	0	
IDUCM-32 Contribuciones científicas resultantes de la tesis (desde la fecha de primera matrícula hasta el abono de tasas para la defensa de la tesis)	37	108	17	
IDUCM-23 N.º de profesores UCM que han dirigido tesis	18	26	16	
IDUCM-33 N.º de profesores que han tutorizado tesis	12	18	11	
IDUCM-34 N.º de profesores no UCM que han dirigido tesis	4	2	4	

Análisis cualitativo de los Resultados Académicos.

Número de plazas de nuevo ingreso: son 90 (de ellas, 60 a tiempo completo, y 30 a tiempo parcial) desde la modificación de la memoria realizada en 2018. La ampliación del número de plazas inicialmente prevista en la memoria original (45) se justificó por el número de solicitudes de admisión recibidas en los primeros años y la experiencia de que buenos candidatos quedaban fuera del programa.

Preinscripciones y tasa de demanda: La demanda es elevada y se mantiene estable. Se aprecia un descenso sostenido, desde el curso 16/17, donde hubo 270 solicitudes, hasta el curso 21/22, con 202 solicitudes. El dato del curso 22/23 es prácticamente idéntico al del año anterior. No se incluyen en la comparación los años anteriores al curso 16/17, en los que se produjo una demanda adicional como consecuencia de la extinción de los anteriores programas.

Número de matriculados de nuevo ingreso y tasa de cobertura: el número de alumnos matriculados está por debajo del número de plazas disponibles, sin superarlo. La ampliación del número de plazas ofertadas, con modificación de la memoria, permitió corregir el exceso en la tasa de cobertura que se produjo hasta el curso 17/18.

Los datos de SIDI del curso 22/23 son 66 matriculados de nuevo ingreso. En cambio, en la aplicación oficial de admisiones se reflejan 94 admisiones, con 78 matrículas activas y 6 matrículas anuladas. Se produce una caída de la matrícula respecto del número de admisiones. No se puede admitir a un número superior de solicitantes, porque la caída de matrícula es incierta y habría riesgo de rebasar el número máximo de plazas. Además, la comisión académica señala que las principales causas de inadmisión son la aportación de una documentación

inadecuada, incluida la ausencia de proyecto de tesis, o que el currículum de los solicitantes no obtiene una valoración mínima de 65 puntos.

Número de matriculados: De acuerdo con SIDI, se reduce, por primera vez, el número total de matriculados. De 321 matriculados en el curso anterior a 307 en el actual. El ascenso era consecuencia de la ampliación del número de plazas ofertadas desde el cambio de la memoria en 2018.

Porcentaje de matriculados a tiempo parcial: el porcentaje de alumnos matriculados a tiempo parcial es alto (42,35 %). Debe señalarse que no se supera el número de plazas que fija la memoria para doctorandos a tiempo parcial (30 plazas sobre un total de 90). La comisión académica no admite más de 30 alumnos a tiempo parcial cada año y no concede cambios de dedicación de tiempo completo a tiempo parcial. A pesar de que hay una fuerte presión, porque son mayoría los solicitantes que justifican la necesidad de compatibilizar la realización de la tesis con su actividad profesional.

No obstante, el porcentaje de alumnos a tiempo parcial supera el 33% porque se mantienen durante más tiempo en el programa.

Porcentaje de extranjeros matriculados y de matriculados procedentes de otras universidades: El porcentaje de estudiantes extranjeros y el de matriculados procedentes de otras universidades revela una elevada apertura e internacionalización del programa de doctorado.

El porcentaje de extranjeros del 28% es ligeramente inferior a la media de extranjeros en los doctorados del área de ciencias sociales y jurídicas, que se sitúa en el 35%, según datos de SIDI (618 de un total de 1743).

De acuerdo con los datos de la aplicación de admisiones, el 56,31% de los preinscritos fueron españoles. Mientras, el porcentaje de españoles entre los admitidos ascendió al 71,28%. El descenso se debe a la falta de presentación de la autorización de acceso y para acreditar el mínimo exigido de conocimientos de español.

La posibilidad de recibir alumnos que no han cursado previamente otros estudios en el Centro genera en ocasiones dificultades para la asignación de director de tesis. Por este motivo, en el procedimiento de admisión se pide que se rellene una carta de motivación y un breve proyecto de tesis. Posteriormente, en la jornada de acogida se organiza un encuentro entre los doctorandos y los responsables de las líneas de investigación, para que puedan orientarlos sobre la búsqueda de un director.

Porcentaje de matrículas subvencionadas por becas: se ha producido un incremento escalonado. Primero se pasó de 3 doctorandos con becas predoctorales en el curso 2016/17 a 9 en el curso 2017/18 y a 11 en el curso 18/19 (cifra que se repite en los cursos 19/20, 20/21 y 21/22). En el curso 22/23 ascendieron a 12 becas.

Tasa de abandono y de graduación: la tasa de abandono (46,91%) es muy superior a la prevista en la memoria verificada (10%). Los datos de la cohorte de entrada del curso 18/19 son superiores a los de años anteriores, pero la media está aproximadamente en un 40%. Son muchos los doctorandos que abandonan el programa en los tres primeros cursos. Una tasa de abandono alta puede ser comprensible en el contexto de una investigación que se realiza de forma individual, sin integrarse en grupos de investigación, y que además se compatibiliza con el ejercicio profesional y las cargas familiares.

La tasa de abandono en el conjunto de programas de doctorado del área de ciencias sociales y jurídicas es del 37,28%.

En sentido inverso, la tasa de graduación de los alumnos es muy inferior a la prevista en la memoria (70%). Las tasas de graduación de las diferentes cohortes de entrada tienden a situarse en el 30%. Los datos comparados de las diferentes cohortes de entrada son 14/15: 40%; 15/16: 33%; 16/17: 30,91%; 17/18: 30,99%. Aunque el dato no es definitivo, porque más doctorandos de la cohorte de entrada del 18/19 pueden acabar defendiendo su tesis, los resultados provisionales son peores que los de cursos anteriores (7,41%).

Los datos pueden ser provisionales. El curso de doctorado no finaliza hasta el 14 de octubre. Los datos de la memoria del curso 22/23 se están extrayendo de SIDI el 21 de octubre. Es muy probable que haya tesis cuyos datos aún no aparezcan en el sistema. Los datos que se incluyeron el curso pasado en la memoria de seguimiento era que se habían presentado 22 tesis, mientras que los datos definitivos elevaron ese número a 28 tesis.

La tasa de graduación en el conjunto de programas de doctorado del área de ciencias sociales y jurídicas es del 35,18%, para la cohorte de entrada del 17/18, y del 14,66%, para la cohorte de entrada del 18/19.

Tesis: El número de tesis leídas que aparece en SIDI es 13. El dato obtenido a partir de los datos de secretaría es muy superior: 22 en el curso 2020/21.

Porcentaje de Tesis defendidas en formato "Publicaciones": esta modalidad es excepcional teniendo en cuenta las características de la investigación jurídica. Para los casos en los que pudiera estar justificado su uso, la comisión académica ha asumido la tarea de desarrollar los criterios generales previstos por la normativa.

Porcentaje de Tesis defendidas con mención "Internacional": de acuerdo con los datos de SIDI, se ha defendido 1 tesis con mención internacional en el curso 22/23. El número de doctorandos que realizan estancias internacionales de investigación es bajo, debido a que un porcentaje destacado de los doctorandos residen en el extranjero y compatibilizan sus estudios con el ejercicio profesional.

Desde la comisión académica se ha colaborado en la organización de varios seminarios sobre la realización de estancias de investigación, impartidos por jóvenes doctores que han compartido su experiencia con los estudiantes del programa.

Porcentaje de Tesis defendidas con mención "cum laude": una amplia mayoría de las tesis que se defienden obtiene esta mención. De acuerdo con SIDI, solo 2 de las 13 defendidas no obtuvieron tal calificación. Existe cierto automatismo en la concesión de la mención cum laude. Dos factores son la forma de propuesta de los miembros de los tribunales de tesis, controlada por el director de la tesis, y el sistema de votación, aunque se vota en sobre secreto, se hace en el mismo acto de deliberación de la calificación y sin condiciones de privacidad.

Porcentaje de Tesis defendidas con cotutela internacional: se ha defendido en el curso 22/23 una tesis en cotutela, que se suma a la primera tesis en este régimen que se defendió en el curso 21/22.

Porcentaje de Tesis defendidas con mención "Industrial": las tesis con mención industrial no son frecuentes en el campo de los estudios jurídicos.

Contribuciones científicas resultantes de la tesis: el sistema se centra en cuantificar las contribuciones científicas desde la fecha de primera matrícula hasta el abono de tasas para la defensa de la tesis. Debe matizarse que en el campo del Derecho tradicionalmente la tesis era la primera publicación académica. Por otra parte, debe ponerse en relación el dato con la ausencia de tesis en formato publicaciones. Por otra parte, el indicador se calcula con las aportaciones aceptadas en RAPI. Solamente sobre tesis leídas. La publicación de artículos u otros estudios no es una actividad obligatoria del programa (sí la participación como comunicante en congreso científico). Por lo tanto, la subida a RAPI de publicaciones es voluntaria por parte del doctorando y no está sometida a la supervisión de la comisión académica, siendo suficiente la aceptación por parte del director y del tutor. No hay criterios comunes que permitan homogeneizar la calidad de las contribuciones.

Resultan más fiables los datos que se derivan de la documentación presentada por los candidatos al premio extraordinario de doctorado. La mayoría de quienes se presentan al premio han publicado su tesis como monografía en alguna editorial de prestigio o se encuentran en trámite de hacerlo (y aportan carta de aceptación por parte de la editorial).

FORTALEZAS	DEBILIDADES
------------	-------------

TASA DE DEMANDA EN PRIMERA OPCIÓN. ELEVADO GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y APERTURA A ESTUDIANTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	TASA DE ABANDONO Y DE GRADUACIÓN DIFIEREN DE LOS DATOS DE LA MEMORIA.
--	--

5.2.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación (curso 2020/2021)	2º curso de seguimiento o 1º curso acreditación (curso 2021/2022)	3º curso de seguimiento o 2º curso acreditación (curso 2022/2023)	4º curso de seguimiento o 3º curso acreditación
IDUCM-26 Satisfacción de los Doctorandos con el Programa de Doctorado	8,1	8,6	9	
IDUCM-27 Satisfacción de los Egresados con el Programa de Doctorado	10 (2 encuestas)	10 (1 encuesta)	8,1	
IDUCM-28 Satisfacción del PDI con el Programa de Doctorado	7,8	7,8	7,8	

Las encuestas han sido diseñadas y realizadas por el Vicerrectorado de Calidad. Desde el Vicedecanato de Calidad y la Comisión Académica se envían correos reiterando la importancia de participar en estas encuestas.

Encuestas de satisfacción de los Doctorandos:

Se obtuvieron 24 respuestas a la encuesta. El porcentaje de participación es del 7,5%. Son datos inferiores a los del curso 21/22, donde se registraron 41 respuestas a la encuesta.

La satisfacción global con el programa de doctorado en Derecho se mantiene alta: 9. Es un poco más alta que la del curso pasado, pero el hecho de que la participación haya sido inferior obliga a relativizar este incremento. En el apartado "Satisfacción con aspectos concretos del doctorado" se mantiene una nota alta, por encima del 8 en la mayoría de los apartados: criterios de admisión, perfil del profesorado que imparte las actividades formativas, información, labor del director y del tutor, procedimiento de evaluación anual, control de las actividades formativas, procedimiento de evaluación anual. Solo en las preguntas sobre las actividades formativas y los complementos de formación reciben una valoración más baja.

La respuesta sobre los complementos de formación suscita dudas, porque no existen tales complementos en el programa de doctorado en Derecho. No se sabe si la puntuación se debe a que los egresados opinan que debería haberlos o a que confunden complementos formativos y actividades formativas.

Las encuestas de los cursos anteriores también señalaban las actividades formativas como uno de los puntos que precisan de mejoras. Seguramente no porque las que hay sean mal valoradas. De hecho, tenemos encuestas que reflejan una alta valoración del curso de metodología y del seminario de investigación. Es posible que lo que demanden los doctorandos sea un mayor número de actividades formativas. Algo que posiblemente se deba a un problema de información relacionado con las actividades de carácter voluntario, porque en la Facultad se celebran gran número de actividades académicas (seminarios, conferencias, jornadas) y también la Escuela de Doctorado ha reforzado notablemente las actividades formativas de carácter transversal.

Entre las sugerencias que se hacen en la encuesta figuran temas que también aparecen en las de años anteriores: mantener los formatos online e híbridos para las actividades formativas o hacer más sencillos y rápidos los trámites administrativos. Varios de los encuestados piden incrementar las actividades formativas. También incrementar las ayudas a la movilidad y las becas para quienes no residen en España. Una de las observaciones considera que los alumnos admitidos encuentran dificultades para encontrar director. Una de las observaciones merece ser reseñada, por venir de alguien que hace un segundo doctorado, habiendo obtenido el primero por el sistema antiguo. Afirma que "el (sistema) actual es más impersonal" y considera

fundamental “el contacto regular con los profesores, no solo con el tutor, y con el resto de compañeros que están cursando el doctorado”.

Encuestas satisfacción egresados:

El número de respuestas es de 7 (35% de participación). La participación ha crecido respecto a años anteriores: 1 en el curso 18/19, 4 en el curso 19/20, 2 en el curso 20/21 y 1 en el curso 21/22. En el momento en el que finalizan el programa dejan de utilizar la cuenta de correo ucm y se dificulta la comunicación. La satisfacción es de 8,1. La valoración del perfil del profesorado y de la labor del tutor y director es alta. El nivel de satisfacción baja a 7,3 en relación con las actividades formativas y el equipamiento. En las observaciones se pueden leer críticas a la comisión de doctorado, por realizar una gestión administrativa que se califica como “horrible” y por “no conocer las normas”. Los dos encuestados que remiten observaciones critican las actividades formativas, uno las considera insuficientes y el otro opina que no fueron de utilidad para su trabajo.

Encuestas satisfacción PDI: La encuesta ha sido diseñada por el Vicerrectorado de Calidad. Se obtuvieron 26 respuestas a la encuesta. Una participación más alta que otros años (el curso pasado contestaron 17 profesores). La satisfacción es de 7,7. Similar a la de cursos anteriores: 7,8. En el apartado “Satisfacción con aspectos concretos del doctorado” se refleja una satisfacción superior al 7,5 en la mayoría de los apartados. También respecto de los recursos materiales, los mecanismos de coordinación, el procedimiento anual de evaluación y los procedimientos de control de las actividades formativas. Las encuestas apuntan a que los principales problemas pueden estar en la carga de trabajo y al escaso reconocimiento de la labor de dirección y tutorización de las tesis.

En el apartado de observaciones, los profesores que responden a la encuesta apuntan algunas cuestiones que ya se han abordado en otros apartados de esta memoria: la intervención de los directores de los departamentos en la propuesta de representantes de las líneas de investigación en la comisión académica, los requisitos que fija la comisión académica para los evaluadores y miembros de los tribunales de tesis, la falta de reconocimiento del trabajo de dirección y tutorización de las tesis o el automatismo en la concesión de la mención “cum laude”.

También se refleja un problema con la gestión de los viajes de los profesores que participan en los tribunales administrativos. El secretario del tribunal se ve obligado a hacerse cargo de parte de estas tareas. A los secretarios de los tribunales de las tesis se les facilita una cuenta de correo donde gestionar los viajes de los miembros del tribunal: comisionesinvestigadores@ucm.es.

Hay un comentario que aparece en la encuesta que invita a una reflexión general sobre el programa. Se afirma: “el programa de doctorado es muy pobre, no se orienta adecuadamente a la vida académica, hay una gran desconexión de los alumnos con el departamento al que vinculan la investigación, las materias son demasiado generales y hay una percepción de insatisfacción y de estudios prescindibles en buena medida”. La falta de participación de la mayoría de los doctorandos en la vida académica es una realidad. La mayoría de los alumnos matriculados no están en la Facultad. Un número muy relevante están fuera de España y la inmensa mayoría tienen trabajos a tiempo completo. Cuando se organizan jornadas y seminarios, son muy escasos los doctorandos que asisten. Son pocos los que piensan en el doctorado como el inicio de una carrera académica. Solo el 3% tiene un contrato predoctoral. La normativa actual ha prescindido de los antiguos cursos de doctorado y permite acceder al doctorado desde las antiguas licenciaturas o desde másteres que no tienen un perfil investigador (como el máster de acceso a la abogacía). El programa es único para todas las áreas y las actividades obligatorias son solo tres: un seminario de metodología, un seminario de investigación en el que exponen avances de la tesis y la presentación de una comunicación en un congreso.

Las encuestas contienen datos globales, que no diferencian entre las distintas líneas de investigación que componen el programa de doctorado en derecho. Las encuestas invitan a reflexionar sobre las actividades

formativas. Estas son variables en función de las líneas de investigación y pueden serlo más aún en el futuro. En la jornada de metodología deberían completarse las sesiones generales con otras específicas de cada línea. En el seminario de investigación, la participación y la dinámica de las mesas difiere notablemente dependiendo de las líneas de investigación. La posibilidad de participación en congresos también es asimétrica. Las actividades voluntarias son muy diversas. Hay departamentos en los que se organizan seminarios de jóvenes investigadores o jornadas científicas con participación de los doctorandos. Podría pensarse en realizar una encuesta interna, que complemente los resultados de la encuesta general. Sin embargo, no se dispone de apoyo técnico para diseñar y aplicar con rigor una encuesta de este tipo.

Encuesta agente externo: se ha publicado en la web de la Facultad la encuesta de satisfacción del agente externo del curso 2022-2023, que se gestiona desde el Vicedecanato: <https://derecho.ucm.es/curso-2022-23-1>

Los resultados, en una escala de 0 a 10, son:

1. Metodología de Trabajo de la Comisión de Calidad (convocatoria, funcionamiento, procedimiento de toma de decisiones, etc.): 9
2. Participación en la toma de decisiones que afectan a la evolución de la Titulación: 8
3. Desarrollo y evolución de los Títulos en los que usted participa como agente externo: 9
4. Satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad: 9

No se adjuntan observaciones.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
LAS ENCUESTAS PERMITEN REALIZAR UN SEGUIMIENTO ANUAL E IDENTIFICAR LA OPINIÓN DE LOS ACTORES IMPLICADOS. LOS DATOS DE SATISFACCIÓN SON ELEVADOS.	EL NÚMERO DE RESPUESTAS, ESPECIALMENTE ENTRE LOS EGRESADOS.

5.3.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los doctorados y de su satisfacción con la formación recibida.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación (Curso 2020/2021)	2º curso de seguimiento o 1º curso acreditación (Curso 2021/2022)	3º curso de seguimiento o 2º curso acreditación (Curso 2022/2023)	4º curso de seguimiento o 3º curso acreditación
IDUCM-30 Tasa de Inserción Laboral	100%	100%	71%	
IDUCM-31 Tasa de Adecuación de la Inserción Laboral	0	0	7,7	

Los datos proceden de la encuesta de satisfacción hecha a los egresados. Como ya hemos señalado anteriormente, se registraron 7 respuestas de un total de 20 encuestados (35% de participación).

El panorama que describe la encuesta son: 5 egresados afirman que están trabajando; 1 declara que no está trabajando, pero que ha trabajado después de finalizar sus estudios de doctorado y que actualmente está buscando trabajo; y 1 marca la opción de que nunca ha trabajado y que está buscando su primer empleo.

La relación de trabajo con estudio se califica con 7,7. Procede advertir de que la mayoría de los alumnos ya está trabajando cuando inicia el programa y que muchas veces no existe una relación entre su trabajo y sus estudios de doctorado, sino que la decisión de iniciar un doctorado responde a otras finalidades (prestigio, realización personal...)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
SE REALIZA UN SEGUIMIENTO ANUAL.	EL TAMAÑO DE LA MUESTRA ES REDUCIDO Y LA ENCUESTA NO REFLEJA LAS PARTICULARIDADES DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO.

5.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación (Curso 2020/2021)	2º curso de seguimiento o 1º curso acreditación (Curso 2021/2022)	3º curso de seguimiento o 2º curso acreditación (Curso 2022/2023)	4º curso de seguimiento o 3º curso acreditación
IDUCM-15 Tasa de Movilidad		9,86% (cohorte de entrada 17/18)	2,47% (cohorte de entrada 18/19)	
IDUCM-29 Satisfacción con la Movilidad	8,8	9,2	-	

La tasa de movilidad de los alumnos es baja. Solo 2 alumnos han participado en actividades de movilidad. Los datos pueden no ser definitivos. El curso pasado se consignó en la memoria que había habido 5 estudiantes de la cohorte de entrada del curso 17/18 con movilidad. Sin embargo, consultado el mismo dato un año más tarde, la cifra asciende a 7 estudiantes.

Los datos de años anteriores son:

2017/18: 7 estudiantes

2016/17: 6 estudiantes

2015/16: 7 estudiante

2014/15: 8 estudiantes

La tasa de movilidad debe ponerse en relación con el número de alumnos extranjeros y también con el número de personas que compatibilizan la realización del doctorado con actividades profesionales. Además, conviene tener en cuenta que no hay programas formalizados de movilidad y hay escasas oportunidades de financiación. También debe tenerse en cuenta el impacto de las restricciones durante la pandemia.

Desde la perspectiva del programa de doctorado en Derecho, tan importante como los números de estancias es que las estancias que dan acceso a la mención internacional se realicen en centros de prestigio y que tengan un impacto real en la calidad de las tesis. Se les pide a los doctorandos que presenten, junto al certificado de haber realizado la estancia, una memoria sobre los resultados obtenidos. No se autorizan las estancias que se realizan en los países de origen de los doctorandos.

No hay datos sobre la satisfacción sobre la movilidad, porque de los 24 estudiantes que rellena la encuesta de satisfacción, ninguno declara haber realizado estancias.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
EXISTENCIA DE UN GRUPO DE DOCTORANDOS Y NUEVOS DOCTORES QUE HAN REALIZADO ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN Y QUE PUEDEN COMPARTIR SU EXPERIENCIA (COMO LA JORNADA SOBRE ESTANCIAS EN CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN)	PORCENTAJE DE MOVILIDAD INFERIOR AL 10%

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

6.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación o modificación del Título, realizado por la Agencia externa.

No procede.

6.2.- Se han realizado las acciones necesarias para corregir las "Recomendaciones" o "Recomendaciones de Especial Seguimiento" establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

No procede.

6.3.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

El último informe de seguimiento (relativo al curso 21/22, de fecha 28 de noviembre de 2022) ha sido analizado por la Subcomisión de Calidad de Postgrado y ha sido enviado a los miembros de la comisión académica del programa.

En relación con las recomendaciones formuladas en el informe:

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO:

Se ha modificado la página web para atender a las recomendaciones:

-Descripción del Título, en el ítem Código de área ISCED el número no se corresponde con el número de la Memoria Verificada.

-Sistema de Garantía de Calidad en el ítem Inscripción en el RUCT, ya que el enlace conduce al RUCT del Máster Universitario en Acceso a la profesión de abogado, como ya se dijo en la anterior evaluación.

-Resultados, en el ítem: proyectos de financiación financiados vigentes.

Aclaración: se ha recogido esta información sobre los proyectos de investigación en los apartados: información del título (profesorado) y líneas de investigación. No en el apartado sobre resultados del programa.

-Sistema de Garantía de Calidad, en el ítem: información sobre los principales resultados del título: encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos, la inserción laboral.

Aclaración: se ha puesto un enlace a la Unidad de Indicadores de Calidad de la UCM: <https://servicioencuestas.ucm.es/unica/index.php/indicadores-de-calidad-ucm/>

2. ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO

-Se recomienda seguir difundiendo la existencia del buzón de quejas y sugerencias.

Acciones: se ha mantenido el enlace en un lugar destacado de la portada de la web del programa y en el espacio de campus virtual del programa. Se recuerda la existencia del buzón en las jornadas de bienvenida.

-Se recomienda incluir información sobre la satisfacción de los agentes externos.

Acciones: se ha publicado en la web de la Facultad la encuesta de satisfacción del agente externo del curso 2022-2023, que se gestiona desde el Vicedecanato: <https://derecho.ucm.es/curso-2022-23-1>

-Se recomienda fomentar una mayor participación de los colectivos afectados, incluidos los egresados, en las encuestas de satisfacción para mejorar la representatividad de los resultados.

Acciones: se envían correos desde secretaría de alumnos y desde la coordinación del programa para informar sobre la apertura de las encuestas.

6.4.- Se ha realizado el plan de mejora planteado en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

Revisión de la página web para incluir modificaciones sugeridas en el informe interno de seguimiento del curso 21/22 y las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos. Queda pendiente reforzar la información que se da en la página web del programa sobre las líneas de investigación.

Incluir el análisis de los informes de seguimiento en una sesión monográfica de la comisión académica del programa de doctorado. Como consecuencia de esta sesión se analizaron diferentes problemas reflejados en la memoria y el informe de seguimiento: estudio de los problemas (tesis formato publicaciones, control de originalidad, internacionalización...

6.5.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

El informe de la Agencia externa, de fecha 21 de octubre de 2022, señala las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda revisar, unificar y homogeneizar el acceso a la información de todas las webs disponibles del Programa.

Acciones: La Vicedecana de Calidad ha modificado la información que aparece en la web de la Facultad y en la ficha a la que se accede desde el apartado de programas de la Web de la Escuela de Doctorado (la denominada página intermedia) para remitir a la web externa de la titulación.

2.- Se debe garantizar la publicación de información completa y actualizada sobre elementos esenciales del título como es la información referente al personal académico, su currículum y la línea de investigación a la que está vinculado.

Acciones: ha sido enviado a los miembros de la comisión académica del programa, que propondrá acciones en las próximas reuniones. El asunto necesita un análisis pausado por las dificultades que implica el elevado número de profesores que participa en el programa.

Al tratarse de un único programa de doctorado para toda la Facultad, que engloba a los antiguos programas de doctorado de los departamentos, el número de profesores que pueden dirigir tesis coincide con el PDI de la Facultad que tiene el grado de Doctor, que asciende a casi 200 profesores. En la memoria verificada, que figura en la página web, viene la relación nominal de los profesores vinculados a las líneas de investigación. En la página web externa del título (https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_derecho/profesorado) se informa sobre el profesorado a través de dos vías: enlazando con la información sobre investigación de los departamentos y compartiendo el listado de profesores que ofrece la página web de la Facultad de Derecho. El mantenimiento de un listado independiente en la página web del programa de doctorado podría generar problemas de duplicidad de la información y de actualización. En relación a la información del profesorado, hay que destacar además que en la moderna sociedad del conocimiento y de la información donde estamos instalados, la posibilidad de acceder a datos sobre cualquier persona, máxime cuando se trata de puestos docentes en universidades públicas, puede conseguirse por medio de múltiples vías, plataformas y recurso en línea. Sin que esto sea en descargo de la UCM y de las obligaciones que tiene asumidas para informar con transparencia y veracidad respecto a su personal docente, no se debe olvidar que el alumno de doctorado, maduro y profesional en la mayor parte de los casos, sabe a quién o a quiénes debe dirigirse para conseguir el mejor, el más completo o el más ajustado de los tutores/directores para los correspondientes trabajos de doctorado, y que diferentes elementos y plataformas de Internet suministran de un modo rápido y prácticamente instantáneo datos y elementos de juicio para la toma de la decisión final.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción.

Acciones: Las comisiones de calidad del SGIC la Facultad elaboraron el 7 de julio de 2022 un escrito dirigido por registro al VR de Calidad en el que se solicitaba la revisión del formato y formulación de este tipo de encuestas con el fin de fomentar la participación de los colectivos. Sin perjuicio de las modificaciones que puedan llevarse a cabo en el diseño de las encuestas, desde el Vicedecanato de Calidad y la Comisión académica se han enviado correos para promover la participación de los estudiantes y del PDI.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES SON ANALIZADAS DE FORMA COORDINADA ENTRE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL DOCTORADO Y LOS VICEDECANATOS DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD	Se repiten las recomendaciones relacionadas con la información pública disponible. También con la tasa de participación en las encuestas.

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación ordinaria.

No se han realizado modificaciones en el curso 2022/2023.

7.2.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación abreviado.

No se han realizado modificaciones en el curso 2022/2023.

8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	La titulación dispone de un sistema de garantía interna de calidad formalmente establecido e implementado, donde hay coordinación entre las diferentes titulaciones de posgrado. Los resultados del programa son conocidos por los responsables de todas las titulaciones y por los órganos de dirección del Centro.	ver apartado 1	Incluir el análisis de los informes de seguimiento en una sesión monográfica de la comisión académica del programa de doctorado.
Organización y funcionamiento de la Comisión Académica	Remisión de los asuntos de trámite en una comisión permanente, de manera que el pleno de la comisión académica puede centrarse en cuestiones académicas, en el procedimiento de admisión y en la evaluación anual de los doctorandos	VER APARTADO 2	Debatir en la comisión académica las actividades formativas del programa.
Personal académico	La supervisión de tesis doctorales es realizada por un investigador activo con una reputación sólida, respaldada por la concesión de sexenios de investigación y por la participación en proyectos competitivos. La amplia plantilla de la facultad asegura que el director es experto en un área de investigación suficientemente relacionada con el área en que el doctorando está desarrollando su investigación, de forma que es capaz de proporcionar la supervisión necesaria.	VER APARTADO 3	SOLICITAR UN MAYOR RECONOCIMIENTO DE LA DEDICACIÓN DE DIRECTORES Y TUTORES REFORZAR LA INFORMACIÓN QUE SE DA EN LA PÁGINA WEB DEL PROGRAMA SOBRE LOS PROYECTOS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
Sistema de quejas y sugerencias	Existen diferentes vías para formular reclamaciones y quejas, que son examinadas por órganos externos, independientes respecto de los órganos de coordinación del programa.	VER APARTADO 4	PROMOVER UNA MAYOR COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES VÍAS A TRAVÉS DE LAS QUE LLEGAN LAS QUEJAS, PONIENDO EN CONOCIMIENTO DE LOS VICEDECANOS DE CALIDAD Y ALUMNOS DE LOS ASUNTOS QUE LLEGAN A TRAVÉS DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA O DE LA ESCUELA DE DOCTORADO.
Indicadores de resultados	Tasa de demanda en primera opción. elevado grado de internacionalización y apertura a estudiantes de otras universidades	VER APARTADO 5.1	ESTUDIAR EN EL SEÑO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA Y EN COORDINACIÓN CON EL VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN FÓRMULAS QUE PERMITAN PONER EN CONTACTO LOS GRUPOS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE EXISTEN EN LA FACULTAD CON CANDIDATOS IDÓNEOS AL DOCTORADO
Satisfacción de los diferentes colectivos	Elevados índices de satisfacción entre estudiantes y egresados	VER APARTADO 5.2	REFORZAR LAS VÍAS DE RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS

Inserción laboral	Se realiza un seguimiento a los egresados	VER APARTADO 5.3	PROPONER QUE LAS ENCUESTAS DE INSERCIÓN SE ADAPTEN A LAS PARTICULARIDADES DE LOS DOCTORANDOS
Programas de movilidad	Existencia de un grupo de doctorandos y nuevos doctores que han realizado estancias de investigación y que pueden compartir su experiencia (como la jornada sobre estancias en centros internacionales de investigación)	VER APARTADO 5.4	Aprovechar el nuevo espacio de campus virtual para que los doctorandos y nuevos doctores intercambien información sobre estancias de investigación
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la Acreditación	<p>Las recomendaciones derivadas de los informes son analizadas de forma coordinada entre los órganos de dirección del doctorado y los vicedecanatos de investigación y calidad</p> <p>Existencia de un espacio sobre calidad centralizado en la página web de la facultad que refleja la experiencia acumulada en los procesos de seguimiento internos y externo</p>	VER APARTADO 6	Incluir el análisis de los informes de seguimiento en una sesión monográfica de la comisión académica del programa de doctorado.

9. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO, Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

Véase la tabla.

9.2.- Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar.

Remitir el informe de seguimiento a los miembros de la comisión académica y a la comisión de calidad, para su posterior discusión.

Convocar una o dos reuniones de la comisión académica para analizar, con la posibilidad de constituir grupos de trabajo, sobre: las actividades formativas del programa, la potenciación de las líneas de investigación, los mecanismos de evaluación anual por parte de la comisión académica, la exigencia de que los candidatos presenten un proyecto de investigación en el momento de solicitar la admisión en el programa.

Fomentar cauces específicos para la recepción de sugerencias.

Trasladar a la Junta de Facultad y a los Vicerrectorados de Calidad y Estudios: la necesidad de un mayor reconocimiento de la dedicación de directores y tutores, la necesidad de simplificar y adecuar las encuestas a las particularidades de los programas de doctorado y la falta de personal de apoyo a las tareas de coordinación del programa.

Reforzar la información que se da en la página web del programa sobre los proyectos y grupos de investigación

Aprovechar el nuevo espacio de campus virtual para que los doctorandos y nuevos doctores intercambien información sobre estancias de investigación

Proponer a la Junta de Facultad un protocolo sobre la propuesta de modificación de los miembros de la comisión académica.

Reiterar correos para promover la participación de los estudiantes y del PDI en las encuestas de satisfacción.

Ampliar la difusión de las convocatorias de becas de movilidad.

Buscar la colaboración de PDI y doctorandos en el análisis y actualización de la información de la web.

PLAN DE MEJORAS	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC	Las tareas que implica el sistema de garantía de calidad recaen en los miembros de las comisiones, que son en su mayoría personal docente e investigador, sin formación en materia de calidad y que tampoco cuentan con apoyo administrativo especializado.	Planificación de las plantillas de PAS y formación específica en materia de calidad	Poner de manifiesto el problema en las reuniones de la comisión de calidad. Transmitir el problema al Vicerrectorado de Calidad.	Actas de las comisiones de calidad.	Comisiones de calidad. Vicerrectorado de Calidad.	Diciembre 2023	No realizado
Organización y funcionamiento de la Comisión Académica	Falta de claridad acerca de cuál es el órgano competente para proponer a la Junta de Facultad los cambios en la composición de la comisión permanente.	Ambigüedad en la memoria del programa. Ausencia de estructura propia de las líneas de investigación. Solapamiento entre áreas académicas y líneas de investigación.	Actualizar la información sobre las líneas de investigación en la página web. Promover reuniones de las líneas de investigación. Proponer a la Junta de Facultad un protocolo sobre la propuesta de modificación de la comisión académica.	Actas de la comisión académica y de la Junta de Facultad.	Comisión académica y Vicedecanato de Investigación.	Curso 23/24	No realizado

Personal Académico	No hay en la web un listado actualizado de los profesores que participan como directores y tutores	Elevado número de profesores que participan en el programa. Duplicidades con la información que figura en la web	Establecer un procedimiento para publicar y actualizar el listado de profesores del programa	Información pública en la web	Comisión académica	Curso 23/24	No realizado
Sistema de quejas y sugerencias	AUSENCIA DE CANALES ESPECÍFICOS DE SUGERENCIAS, QUE PUEDAN CONTRIBUIR A MEJORAR EL PROGRAMA	Los canales existentes están más diseñados para tratar quejas. Las sugerencias llegan de manera parcial a través de las encuestas de satisfacción	Habilitar un canal específico para sugerencias.	Información pública en la web y en el espacio de doctorado de la comisión de doctorado. Memorias anuales de seguimiento.	Comisión académica	Curso 23/24	No realizado
Indicadores de resultados	TASA DE ABANDONO Y DE GRADUACIÓN.	La divergencia con los datos de la memoria se debe a que no había datos previos. Los datos son similares a los de otros programas de doctorado. La mayoría de los doctorandos compatibilizan la tesis con el ejercicio profesional. No se exige un plan de investigación detallado en el proceso de admisión. Los mecanismos de evaluación no detectan prematuramente problemas en el	Incrementar los mecanismos de evaluación anual por parte de la comisión académica. Reflexionar sobre la posibilidad de ampliar las actividades formativas obligatorias. Reforzar la exigencia de que los candidatos presenten un proyecto de investigación en el momento de solicitar la admisión en el programa.	Actas de las comisiones académicas.	Comisión académica	Curso 23/24	No realizado

		<p>desarrollo del plan de investigación. La evaluación del plan de investigación y de las actividades realizadas depende principalmente de los directores. Los directores no remite siempre en plazo a la comisión los informes anuales de seguimiento</p> <p>Las actividades formativas obligatorias no fomentan una conexión continua de los doctorandos con el centro..</p>					
Satisfacción de los diferentes colectivos	EL NÚMERO DE RESPUESTAS, ESPECIALMENTE ENTRE LOS EGRESADOS.	<p>Se trata de un problema estructural en diversas titulaciones. En el doctorado se suma que la presencia de los estudiantes en el centro es ocasional y estos tienen obligaciones laborales. En el caso de los profesores, estos imparten docencia en varias titulaciones y resulta muy largo responder repetidamente la misma encuesta respecto de diferentes</p>	<p>Las comisiones de calidad del SGIC la Facultad elaboraron el 7 de julio de 2022 un escrito dirigido por registro al VR de Calidad en el que se solicitaba la revisión del formato y formulación de este tipo de encuestas con el fin de fomentar la participación de los colectivos.</p> <p>Sin perjuicio de las modificaciones que puedan llevarse a cabo en el diseño de las encuestas, desde el Vicedecanato de Calidad y la Comisión</p>	Participación en encuestas de satisfacción de egresados y doctorandos.	Vicedecanato de Calidad y Coordinación del programa	Curso 23/24	Realizado en cursos anteriores y se debe reiterar en el curso 23/24

		titulaciones. Las encuestas de satisfacción de los egresados no están adaptadas a las características del doctorado.	académica se han enviado correos para promover la participación de los estudiantes y del PDI.				
Inserción laboral	El tamaño de la muestra es reducido y la encuesta no refleja las particularidades de los estudios de doctorado.	Las encuestas no están adaptadas a las particularidades de los programas de doctorado. La mayoría de los doctorandos ya trabajan y realizan el doctorando por motivaciones extralaborales. Las tesis no están necesariamente relacionadas con el ejercicio profesional	Sin perjuicio de las modificaciones que puedan llevarse a cabo en el diseño de las encuestas, desde el Vicedecanato de Calidad y la Comisión académica se han enviado correos para promover la participación de los estudiantes y del PDI.	Participación en encuestas de satisfacción de egresados.	Vicedecanato de Calidad y Coordinación del programa	Curso 23/24	Realizado en cursos anteriores y se debe reiterar en el curso 23/24
Programas de movilidad	Porcentaje de movilidad inferior al 10%. Número de tesis en cotutela o con mención internacional	Tesis con mención internacional. El bajo índice de tesis que cumplen los requisitos para obtener la mención internacional también tienen como causa que muchos de los alumnos que realizan el doctorado forman parte de dos grupos: doctorandos procedentes de otros países, para quienes la internacionalización consiste	Compartir información práctica sobre estancias. Ampliar la difusión de las convocatorias de becas de movilidad.	Tasas de movilidad y tesis con mención internacional	Comisión académica y Coordinación del programa	Se han realizado jornadas de estancias de investigación en los cursos anteriores, que habrá que repetir	Realizado en cursos anteriores y se debe reiterar en el curso 23/24

		precisamente en estudiar en la Complutense (no se reconocen las estancias de investigación que realiza el doctorando en su país de origen), y doctorandos que ejercen profesionalmente y que tienen dificultades para realizar estancias de investigación un mes de duración.					
Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	Se repiten las recomendaciones relacionadas con la información pública disponible. También con la tasa de participación en las encuestas.	Las acciones necesarias para atender las recomendaciones relacionadas con la web requieren de apoyo por parte de personal con conocimientos específicos. La participación en las encuestas depende de factores que están fuera del alcance de la comisión académica del programa.	Promover la participación de los estudiantes y del PDI. Buscar la colaboración de PDI y doctorandos en el análisis y actualización de la información de la web.	Página web y tasas de participación en las encuestas.	Comisión académica y Coordinación del programa	Curso 23/24	No
Modificación del plan de estudios	No aplicable						

